



///Plata, 22 JUN. 2018

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre "Método Feldenkrais" proponiendo, además, a las responsables de la misma y
CONSIDERANDO:

que la creación de dicha Cátedra Libre tiene como meta generar un espacio interdisciplinario de reflexión, práctica y discusión sobre este sistema de aprendizaje y autodescubrimiento de la naturaleza biomecánica del movimiento humano, creado por el Doctor en Física Moshe Feldenkrais;

que entre los principales objetivos se destacan: lograr que el cuerpo se organice con un mínimo de esfuerzo y un máximo de eficacia, educar el sentido kinestésico aclarando la imagen corporal, crear las bases para eliminar progresivamente tensiones, malestares o incomodidades corporales, proponer abordajes pedagógicos que incluyan la práctica del Método Feldenkrais en instituciones relacionadas con la educación, la salud, el deporte y el bienestar y contribuir a la difusión del referido Método como pedagogía somática;

que entre las actividades a realizar se destacan: organizar proyectos pilotos para trabajar en ámbitos educativos y del área del trabajo corporal o educación física de nivel inicial, primario y secundario, así como en clubes, centros de jubilados, o problemáticas específicas de la salud y el deporte como con la diversidad de capacidades motoras;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Arte y Cultura presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Método Feldenkrais".

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora María Laura VILLASOL y a la Ing. Juliana REBOLINI, Directora y Secretaria respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las interesadas y a la Secretaría de Arte y Cultura; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N°

839

D.G.O.
oar 7

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

2018